

REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATOS EN EL SECOP

Verifique requisitos de perfeccionamiento e inicio

Antes de iniciar la ejecución del contrato

- Registre en SECOP II la fecha de inicio
(Pestaña: Información General)
- Cargue el Acta de Inicio debidamente suscrita por las partes
Sin estos documentos, no debe iniciar la ejecución contractual.

Ejecute y documente la supervisión

Durante la ejecución del contrato

- Elabore y cargue el Informe de Supervisión
Formato F1.P18.ABS
- Certifique el cumplimiento de obligaciones
Formato F1.P17.GF
- Verifique y registre los informes de ejecución del contratista
- Asegure el cargue oportuno de la información en las plataformas dispuestas por el ICBF y SECOP II
La trazabilidad digital es responsabilidad de la supervisión.

Autorice los pagos conforme al contrato

Para cada pago

- Realice la solicitud de pago a través de:
 - SECOP II
 - TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano)
- Verifique que la documentación soporte esté completa y aprobada
Pagos sin soportes generan observaciones y retrasos.

Certifique cumplimiento y trámite el último pago

Al finalizar el contrato

- Emita el Certificado de Cumplimiento Contractual, según aplique:
 - *F1.P17.GF* (Prestación de Servicios)
 - *F5.P17.GF* (Contratos distintos a honorarios y viáticos)
- Gestione la solicitud y autorización del último pago en:
 - Plataformas del ICBF
 - SECOP II / TVEC

Este paso habilita el cierre financiero del contrato.

El registro oportuno y completo en SECOP II garantiza transparencia, control y cierre efectivo del contrato. El plazo general para publicar documentos contractuales en SECOP es de tres (3) días siguientes a la expedición o firma.